



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1070-2026-MPP/A

Puno, 28 de agosto de 2026.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación, a los ACTORES CULTURALES del "PRIMER ENCUENTRO DE MORENADAS, REY MORENO Y REY CAPOREAL EN GTN 2026";

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a los ACTORES CULTURALES del "PRIMER ENCUENTRO DE MORENADAS, REY MORENO Y REY CAPOREAL EN GTN 2026", a las siguientes personas:

N°	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
1	Equipo de Producción	Rita Choquecahua Gómez	Dirección y producción general
2	Equipo de Producción	Nino Erick Noteno Zarate	Producción general y dirección artística
3	Equipo de Producción	Fernando Salomón Urcia Castañeda	Producción General
4	Equipo de Producción	Edwin Andrés Yupanqui Franco	Producción General
5	Equipo de Producción	Lidia Cortez Ñaca	Empresaria
6	Equipo de Producción	Ludgerio Gómez Cauna	Empresario
7	Equipo de Producción	Miriam del Pilar Sernaqué Argüello	Producción
8	Equipo de Producción	Renzo David Julca Guevara	Producción
9	Equipo de Producción	Saul Marin Bedoya	Producción

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE